

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

## **DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD**

### **1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

#### **1.1. ANTECEDENTES**

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En línea con lo anterior, su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, le lleva a innovar permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país y aunado a esto, exige que la infraestructura en la que operacionalmente se desarrolla, también sea objeto de intervenciones en términos de obra civil.

La entidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' está trabajando en su direccionamiento estratégico que traza el curso de acción para

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, y que se fundamenta en la ecuación del bienestar:



ILUSTRACIÓN 1. ECUACIÓN DE BIENESTAR. TOMADA DE ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO NO. CCO1.PCCNTR.1769204 DE 2020 O 220005, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO

El Plan Nacional de Desarrollo, en el contexto del “Pacto por la Equidad”, señala que la “Educación de Calidad” es fundamental para la construcción de un futuro con oportunidades para todos. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a “Fortalecer la educación pública”, contexto en el cual el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas:

El pacto señala en otras estrategias relacionadas con el rol misional del SENA, las siguientes:

- Fortaleceremos la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes para las necesidades y realidades de los jóvenes.
- Consolidaremos el Sistema Nacional de Cualificaciones para promover el cierre

La ruta trazada para el 2030, señala que “Los niños, niñas y jóvenes colombianos tendrán un mejor futuro, ya que podrán educarse en condiciones que propiciarán su bienestar, el desarrollo de aprendizajes significativos y de competencias para la construcción de sus proyectos de vida y de trayectorias completas”.

En este sentido, el mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas del SENA, a nivel de infraestructura física son medios fundamentales para ofrecer “Educación de Calidad”, soportando transversalmente la amplia oferta de programas de formación que ofrece la entidad, de manera permanente a millones de colombianos.

Así mismo el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022) del SENA plantea el objetivo estratégico “R1 Optimizar el uso de los recursos institucionales” el cual entre otras consideraciones busca generar acciones encaminadas a realizar la operación institucional, tanto de la dirección general como de las regionales y centros de formación con un enfoque de coordinación institucional, articulación interinstitucional y eficiencia del gasto produciendo mejores resultados con los recursos asignados.

En este contexto, se ha formulado y estructurado la iniciativa estratégica “Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional”, con indicadores asociados, tales como:

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- Sedes mantenidas: Busca preservar las condiciones físicas de los diferentes inmuebles.
- Sedes Construidas: Busca ampliar y mejorar la infraestructura del SENA en función de las necesidades de formación de la población con el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas, arquitectónicas y estructurales vigentes.

El SENA está facultado por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial – Cuarta Revolución Industrial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

Para respaldar los pilares y lograr el cumplimiento del Plan Estratégico 2018-2022, resulta necesario implementar procesos de modernización institucional y de ajuste que garanticen la calidad de ambientes de aprendizaje, la ejecución de actividades de formación y el desarrollo de las competencias laborales, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La integralidad de la formación hace referencia a ofrecer programas que promuevan el desarrollo del aprendiz como trabajador, como persona y como ser social en un entorno productivo, razón por la cual, se hace necesario implementar las acciones necesarias para cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de la entidad.

De esta manera, es evidente que las inversiones de la Entidad, en mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación, de la actual infraestructura física a nivel nacional, así como la construcción de nuevas

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

edificaciones, aportan al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y al Plan nacional de desarrollo, vigentes.

En razón de lo anterior, el día 14 de agosto de 2020 se suscribió el contrato interadministrativo No. 220005, entre el SENA y ENTerritorio con el objeto *“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA”*, con plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo actual de terminación del contrato interadministrativo es hasta 06 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo previsto en la cláusula tercera numeral 3.1 del citado contrato a cargo de ENTerritorio se encuentran entre otras las siguientes obligaciones específicas:

*“(...) 8. Gestionar toda la carga contractual circunscrita a satisfacer las OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA, que identifican el proyecto sobre el que recae la Gerencia Integral. Con ello, incluye, llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad. (...)”*

De acuerdo con lo anterior, ENTerritorio llevó a cabo los procesos de contratación correspondientes a los Estudios y Diseños de los espacios administrativos y de formación en distintas regionales del SENA.

Como resultado del proceso de contratación derivada, se suscribieron los siguientes contratos para los estudios y diseños de los proyectos de los departamentos que conforman el Grupo Caribe.

- Contrato de Consultoría No 2210005 de 2021, entre ENTerritorio y el CONSORCIO PROCESO CC, con el objeto de ejecutar la ***“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005 GRUPO CARIBE”***.

TABLA 1. CONFORMACIÓN CONSORCIO PROCESOS CC

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO PROCESO CC	
INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
PROCESO URBANO SAS	50%
CARLOS CABAL HIDALGO	50%
NESTOR IVAN GUALTEROS VANEGAS	Representante Legal

- Contrato de Interventoría No 2210016 de 2021, entre ENTerritorio e INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S., con el objeto de ejecutar la ***“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA***

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

***LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005, GRUPO CARIBE”***

Los contratistas relacionados fueron los responsables de generar los diseños técnicos y el presupuesto, así como la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. en su calidad de interventor revisó y aprobó los productos de la consultoría que dan origen y son insumo para el presente proceso de contratación.

Mediante radicados No. 20224300001132 de enero 4 de 2022, radicado No.20224300176602 del 10 de mayo de 2022 y radicado No. 20224300184302 de mayo 13 de 2022; incluido en el **Anexo técnico** al presente documento, la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. en su calidad de interventor reviso y aprobó e hizo entrega a EN Territorio, de los productos técnicos del proyecto con código No. 9118 del SENA **Centro Acuícola y Agroindustrial De Gaira**, cuyo alcance es: a) Construcción de la Escuela Gastronomía, Hotelería Turismo – Primera Etapa - en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Magdalena y, b) Adecuación de la Casa Santa Cruz, ubicado en zona rural y de expansión urbana de la ciudad de Santa Marta; proyecto que surtió las diferentes Actividades definidas contractualmente para obtener como resultado los Estudios y Diseños requeridos para la ejecución de la obra civil que satisfaga el alcance anteriormente citado.

De este modo, corresponde a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, de acuerdo con su línea de negocio de Gerencia de Proyectos, adelantar los procesos de contratación derivada requeridos para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 220005, entre ellos, contratar las **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO - PRIMERA ETAPA Y ADECUACIÓN DE LA CASA SANTA CRUZ”, LOCALIZADAS EN EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA; UBICADA EN ZONA RURAL Y DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 220005”**.

El objeto para contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de EN Territorio mediante el código No. 316.

## **1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, debe adelantar el proceso de contratación para ejecutar las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO PRIMERA ETAPA Y ADECUACIÓN DE LA CASA SANTA CRUZ”, LOCALIZADAS EN EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA; UBICADA EN ZONA RURAL Y DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 220005.**

Por lo anterior y de acuerdo con las obligaciones a cargo de ENTerritorio, previstas en el Contrato

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

Interadministrativo No 220005, se requiere adelantar la contratación de la “EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DIFERENTES REGIONALES DEL SENA”.

Se proyecta la ejecución de las siguientes actividades, objetivos y resultados esperados descritos así:

TABLA 2. ALCANCES DE LAS OBRAS

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO
EDUCACIÓN	Recuperar la infraestructura de las Instituciones	Obras construcción de la escuela de gastronomía, hotelería y turismo. Primera etapa:  <b>ESTRUCTURA:</b> Pórticos en concreto, vigas y columnas a la vista, placa de contrapiso, placa de contrapiso parqueadero. <b>CUBIERTA</b> Teja Panel tipo sándwich 50mm, láminas de acero galvanizado cal 24 prepintado. <b>FACHADAS</b> Muro en bloque de concreto estructural 6 x14*39. <b>MUROS INTERNOS</b> Muro en bloque de arcilla No. 5 perforación vertical, Enchape para baños y cocinas en baldosa cerámica de 30x45cms rectificada. <b>PISOS</b> Baldosa en grano de mármol de alto tráfico. <b>VENTANAS</b> en aluminio con perfilería tipo pesado + vidrio laminado de 4+4. <b>PUERTAS</b> Puerta entamborada h:2.2 en lámina cal 22, marco en perfiles de acero. Puerta batiente en vidrio templado esp:10mm, marco en aluminio. Puerta persona en lámina cold rolled cal 18 + marco perfiles metálicos <b>APARATOS SANITARIOS.</b>	Construcción edificaciones
EDUCACIÓN	Recuperar la infraestructura de las Instituciones	Obra adecuaciones para la casa santa cruz. Recuperación Casa Santa Cruz (308.60m2)	Adecuaciones necesarias para lograr el correcto funcionamiento de las instalaciones del SENA

De conformidad con lo anterior, de acuerdo con la necesidad y a la priorización realizada por el SENA, se elaboró un listado de intervenciones en el marco del cumplimiento del objeto y las obligaciones de ENTerritorio, derivadas del Contrato Interadministrativo No. 220005 del 2020, razón por la cual es necesario adelantar los trámites de contratación para la ejecución de:

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- Construcción ESCUELA GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO – PRIMERA ETAPA - Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
- Adecuación de la casa santa cruz Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

**I. Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Construcción de la Escuela Gastronomía, Hotelería y Turismo - Primera Etapa.**

La sede Acuícola y Agroindustrial de Gaira se encuentra en zona rural y de expansión urbana de la ciudad de Santa Marta y al costado sur oriental del antiguo corregimiento de Gaira. La sede está compuesta por múltiples edificaciones en su mayoría aisladas y localizadas cerca a la vía alterna al puerto con la cual limita en la parte sur oriental de la sede. El alcance en el marco del Contrato de Consultoría No.2210005 de 2021, del Consorcio Procesos CC durante la ejecución de los estudios y diseños para la Escuela de Gastronomía, identifico la necesidad de adecuación, ampliación de los ambientes de formación a través de la Construcción de espacios complementarios para la escuela de gastronomía, hotelería y turismo – Primera Etapa - en inmediaciones de la casa Santa Cruz del Paraíso.



ILUSTRACIÓN 2. ESTADO ACTUAL DEL CENTRO, ÚNICAMENTE ESTA CONSTRUIDA CASA SANTA CRUZ.

**II. Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Adecuaciones Casa Santa Cruz:**

Las casas Santa Cruz se encuentra ubicada en la sede Acuícola y agroindustrial de Gaira, durante el desarrollo de la consultoría evidencia la necesidad de adecuar y recuperar la cubierta de la construcción; adicionalmente realizar el mantenimiento de muros, carpinterías, adecuaciones de otros espacios como baños.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13



ILUSTRACIÓN 3. ALREDEDORES CASA SANTA CRUZ

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de **“OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO - PRIMERA ETAPA - Y LA ADECUACIÓN DE LA CASA SANTA CRUZ; DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 220005”**.

## 2. OBJETO Y ALCANCE

### 2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar las **“OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO - PRIMERA ETAPA - Y LA ADECUACIÓN DE LA CASA SANTA CRUZ; DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 220005**.

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista de obra deberá desarrollar la ejecución de los trabajos, actividades propias de la obra de acuerdo con los estudios, diseños entregados por la Entidad producto de la Consultoría CONSORCIO PROCESO CC Contrato No. 2210005 de 2021 y aprobados por la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. Contrato No. 2210016 de 2021, correspondientes a la etapa No.1 bajo los parámetros de implementación de la metodología BIM.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

## 2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

### 2.2.1.1. Obras para la Construcción de la Escuela Gastronomía, Hotelería y Turismo – Primera Etapa.

El alcance en el marco del Contrato de Consultoría No.2210005 de 2021, del Consorcio Procesos CC, en la etapa de estudios y diseños identifico la necesidad de adecuación, ampliación, y la Construcción de espacios complementarios para el desarrollo de actividades Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo – Primera Etapa - en inmediaciones de la casa Santa Cruz del Paraíso.

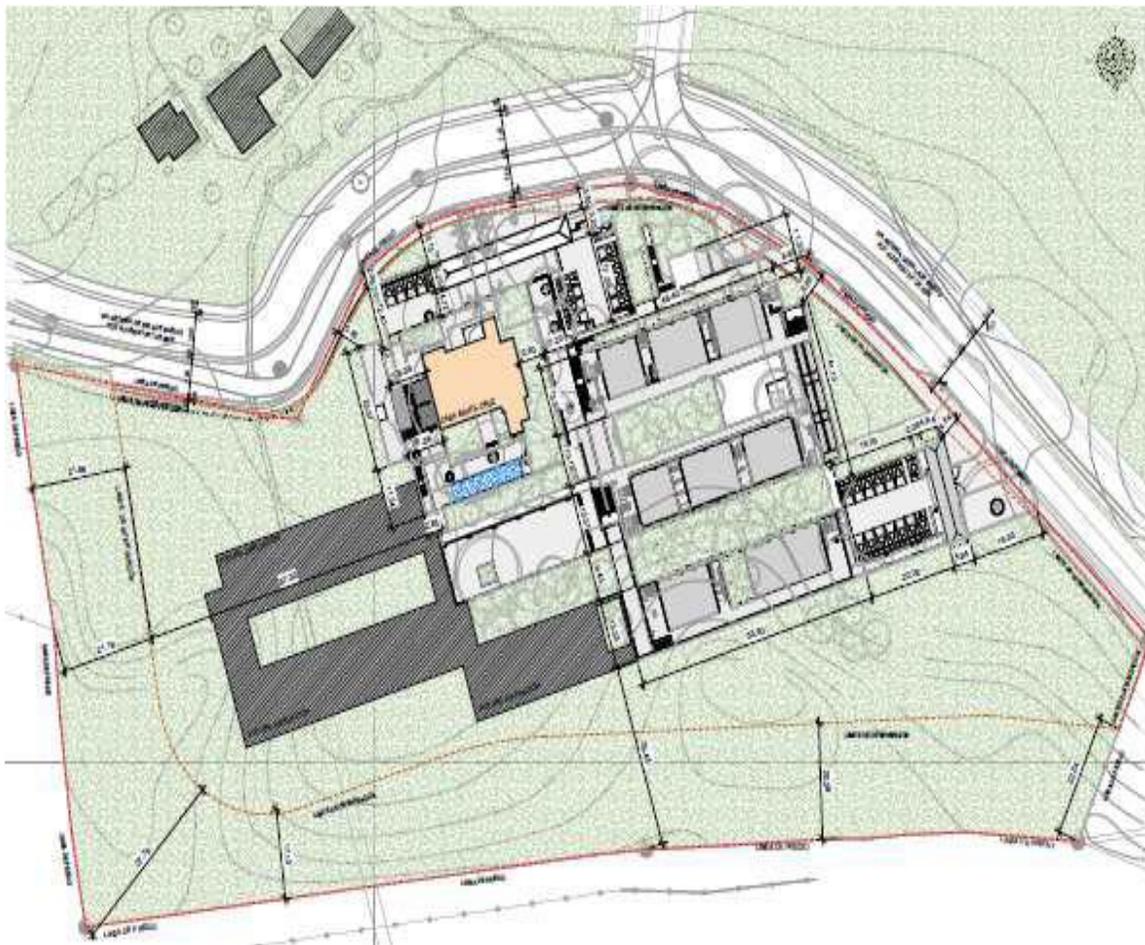
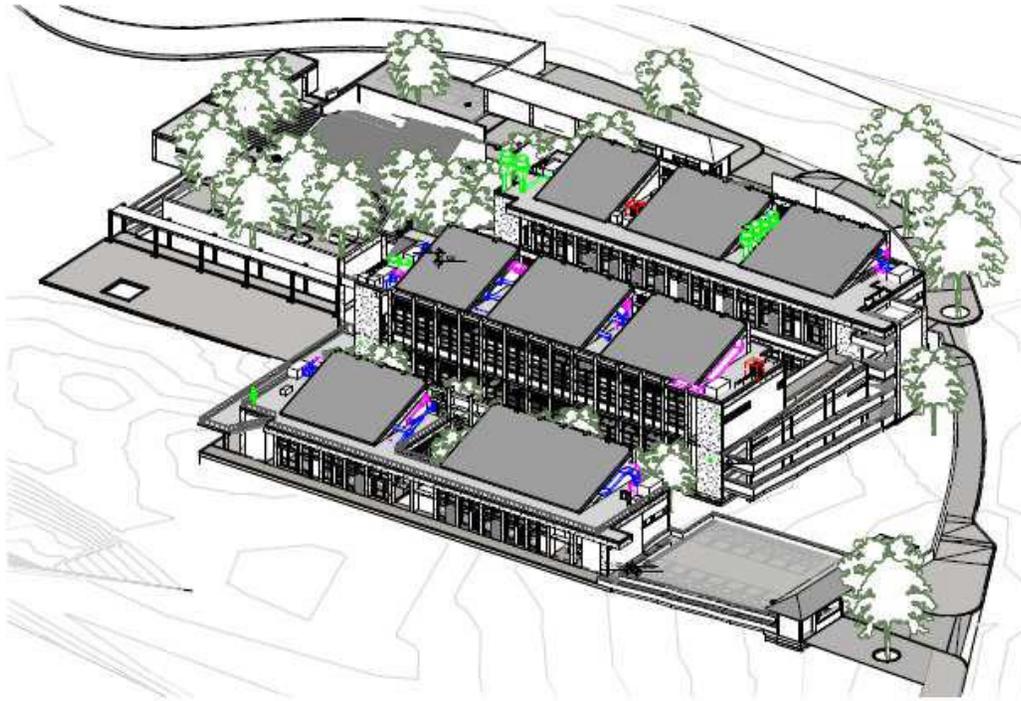


ILUSTRACIÓN 4. IMPLANTACIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO - PRIMERA ETAPA DE GAIRA, SEDE SANTA MARTA



**ILUSTRACIÓN 5. AXONOMETRÍA GENERAL DE LA ESCUELA DE GASTRONOMIA, HOTELERÍA Y TURISMO PRIMERA ETAPA DE GAIRA**

Debido a la gran envergadura de este proyecto, se plantearon desde los estudios y diseños dividir el complejo en 3 etapas. La etapa objeto del presente documento de caracterización corresponde a la etapa No 1; sin embargo, se presenta de manera informativa los componentes de la totalidad del proyecto:

<b>ETAPA 1</b>	
USO EDIFICACION PROPUESTA	EDUCACIÓN
ÁREA CONSTRUIDA ETAPA 1	1.614,65
ÁREA OCUPACION ETAPA 1	1.068,23
TOTAL CONSTRUIDO ETAPA 1	1.614,65
<b>ETAPA 2</b>	
USO EDIFICACION PROPUESTA	ADMINISTRACIÓN
ÁREA CONSTRUIDA ETAPA 2	778,68
ÁREA OCUPACION ETAPA 2	778,68
TOTAL CONSTRUIDO ETAPA 2	778,68
<b>ETAPA 3</b>	
USO EDIFICACION PROPUESTA	EDUCACIÓN
ÁREA CONSTRUIDA ETAPA 3	1.457,32
ÁREA OCUPACION ETAPA 3	816,68
TOTAL CONSTRUIDO ETAPA 3	1.457,32

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

ILUSTRACIÓN 6. CUADRO DE AREAS DEL PROYECTO EN TRES ETAPAS ESCUELA DE GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO – PRIMERA ETAPA.



ILUSTRACIÓN 7. IDENTIFICACIÓN GRAFICA ETAPAS GENERALES COMPLEJO ESCUELA DE GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO PRIMERA ETAPA

### ETAPA 1:

De acuerdo con lo anterior para la presente **Etapa clasificada como No.1** se ejecutarán el edificio de Gastronomía, Hotelería y Turismo – Primera Etapa - de Gaira y construcciones anexas como son: el Edificio de Acceso Norte, Servicios de hotel Santa Cruz, Edificio de Residuos, Tanque Subterráneo, Cerramiento y Áreas Exteriores. Y por otra parte la ejecución de actividades en la Casa Santa Cruz. Este conjunto de obras correspondientes a la Escuela de Gastronomía, hotelería y Turismo – Primera Etapa - es desarrollado desde los estudios y diseño y para su seguimiento en la etapa de obra, bajo la metodología BIM, lineamientos definidos en el Anexo Técnico No.2.



ILUSTRACIÓN 8. AXONOMETRÍA GENERAL ETAPA NO.1

De acuerdo con lo anterior tenemos que las áreas que conforman la Etapa No.1 corresponden a:

<b>BLOQUE ESTRUCTURAL 01 - GASTRONOMIA (B1)</b>		
<b>USO EDIFICACION PROPUESTA</b>		Educativo
<b>ÁREA CONSTRUIDA PROPUESTA</b>		<b>1.336,16</b>
<b>ÁREA DE OCUPACION PROPUESTA</b>		<b>686,44</b>
<b>NUMERO DE PISOS PROPUESTOS</b>		<b>2</b>
I-3	EDUCATIVO	373,35
	SERVICIOS	34,52
	CUARTOS TECNICOS Y ALMACENAMIENTO	20,47
	CIRCULACIÓN CUBIERTA	166,10
	ESTRUCTURA Y MUROS	92,00
<b>SUBTOTAL AREA CONSTRUIDA PISO 1</b>		<b>686,44</b>
I-3	EDUCACIÓN	386,10
	SERVICIOS	17,44
	CUARTOS TECNICOS Y ALMACENAMIENTO	25,41
	CIRCULACIÓN CUBIERTA	133,77
	ESTRUCTURA Y MUROS	87,00
<b>SUBTOTAL AREA CONSTRUIDA PISO 2</b>		<b>649,72</b>

**BLOQUE ESTRUCTURAL 04 - SERVICIOS HOTEL (B4)**

USO EDIFICACION PROPUESTA	HOTELERIA
ÁREA CONSTRUIDA PROPUESTA	120,01
ÁREA DE OCUPACION PROPUESTA	120,01
NUMERO DE PISOS PROPUESTOS	1
SERVICIOS	55,45
ENFERMERIA (PRIMEROS AUXILIOS)	13,52
CUARTOS TECNICOS Y ALMACENAMIENTO	16,01
CIRCULACIÓN CUBIERTA	10,86
ESTRUCTURA Y MUROS	18,00
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA PISO 1</b>	<b>113,84</b>

**BLOQUE ESTRUCTURAL 05 - ACCESO (B5)**

USO EDIFICACION PROPUESTA	SERVICIOS
ÁREA CONSTRUIDA PROPUESTA	113,84
ÁREA DE OCUPACION PROPUESTA	113,84
NUMERO DE PISOS PROPUESTOS	1
RECEPCIÓN	14,82
SERVICIOS	3,94
CUARTOS TECNICOS - ALMACENAMIENTO	53,91
CIRCULACIÓN CUBIERTA	15,34
ESTRUCTURA Y MUROS	32,00
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA PISO 1</b>	<b>120,01</b>

**BLOQUE ESTRUCTURAL 06 - RESIDUOS (B6)**

USO EDIFICACION PROPUESTA	SERVICIOS
ÁREA CONSTRUIDA PROPUESTA	44,64
ÁREA DE OCUPACION PROPUESTA	44,64
NUMERO DE PISOS PROPUESTOS	1
RESIDUOS Y CLASIFICACION	32,64
ESTRUCTURA Y MUROS	12,00
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA PISO 1</b>	<b>44,64</b>

**BLOQUE ESTRUCTURAL - RAMPA (BR)**

USO EDIFICACION PROPUESTA	CIRCULACION
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA RAMPA	103,30
ÁREA OCUPACION PROPUESTA RAMPA	103,30
<b>TOTAL CONSTRUIDO BLOQUE RAMPA</b>	<b>103,30</b>

**BLOQUE ESTRUCTURAL - TANQUE (BT)**

USO EDIFICACION PROPUESTA	TANQUE
AREA TANQUE RCI Y POTABLE	110,53
ÁREA CONSTRUIDA SOTANO CUARTO DE BOMBAS	29,00
<b>TOTAL CONSTRUIDO BLOQUE TANQUE</b>	<b>139,53</b>

<b>CONSTRUCCION CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA</b>	
LONGITUD TOTAL CERRAMIENTO	<b>722,30</b>
LONGITUD TOTAL CERRAMIENTO TIPO 1	415,08
LONGITUD TOTAL CERRAMIENTO TIPO 2	223,10
LONGITUD TOTAL CERRAMIENTO TIPO 3	84,12

ILUSTRACIÓN 9. AREAS ALCANCE INTERVENCION PROYECTO



ILUSTRACIÓN 10. CERRAMIENTO ESCUELA GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO PRIMERA ETAPA.

#### 2.2.1.2. Obras para la Adecuación de la Casa Santa Cruz

Recuperación Casa Santa Cruz (328.44m<sup>2</sup>). La intervención consiste en la adecuación de la sede, tomando en cuenta consideraciones de diseño estructural que la hagan sismo resistente; así mismo comprende la demolición de algunas zonas exteriores existentes, que están en malas condiciones.

El proyecto busca consolidar armoniosamente las características históricas propias de la casa con los nuevos espacios de soporte, formación y administración requeridos por la escuela de gastronomía, hotelería y turismo – Primera Etapa. Para dicha intervención se plantea aislar-se de la casa existente y dentro de este espacio generar una secuencia de patios y jardines que permiten ofrecer intimidad a las habitaciones propuestas dentro de la casa existente, las determinantes formales y geometrización está considerada de acuerdo a la forma del predio. Esta alternativa mejora las condiciones en términos bioclimáticos, asegurando unas condiciones térmicas adecuadas dentro de los espacios propuestos y adaptados.

<b>ADECUACION CASA SANTA CRUZ</b>	
USO EDIFICACION PROPUESTA	HOTELERIA
AREA ADECUACION PISO 1	268,85
AREA ADECUACION PISO 2	59,59
AREA TOTAL ADECUACION CASA SANTA CRUZ	<b>328,44</b>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

ILUSTRACIÓN 11. AREA TOTAL ADECUACIÓN CASA SANTA CRUZ

CUADRO DE AREAS		
	UN	CANTIDAD
<b>PRIMER PISO</b>		
ACCESO PRINCIPAL	m <sup>2</sup>	26,33
ACCESO POSTERIOR	m <sup>2</sup>	13,12
SALON / RECEPCIÓN	m <sup>2</sup>	64,01
ALMACEN	m <sup>2</sup>	17,78
ANDEN PERIMETRAL	m <sup>2</sup>	50,89
HABITACIÓN 1	m <sup>2</sup>	23,84
BAÑO HABITACIÓN 1	m <sup>2</sup>	6,33
HABITACIÓN 2	m <sup>2</sup>	17,45
BAÑO HABITACIÓN 2	m <sup>2</sup>	3,29
HABITACIÓN 3	m <sup>2</sup>	18,88
BAÑO HABITACIÓN 3	m <sup>2</sup>	3,39
ESCALERAS	m <sup>2</sup>	23,54
<b>TOTAL PRIMER PISO</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>268,85</b>
<b>SEGUNDO PISO</b>		
HABITACIÓN PRINCIPAL	m <sup>2</sup>	40,09
BAÑO HABITACIÓN PRINCIPAL	m <sup>2</sup>	7,15
BALCON FRONTAL	m <sup>2</sup>	2,8
BALCON POSTERIOR	m <sup>2</sup>	9,55
<b>TOTAL SEGUNDO PISO</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>59,59</b>
<b>TOTAL INTERVENCIÓN</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>328,44</b>

ILUSTRACIÓN 12. CUADRO DE AREAS CASA SANTA CRUZ

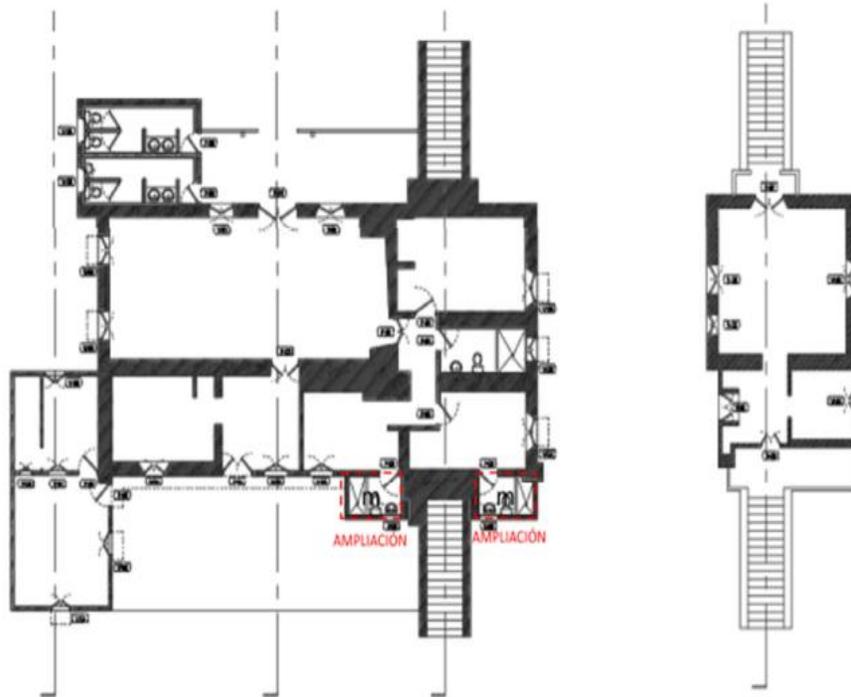


ILUSTRACIÓN 13. PLANTA GENERAL DE CASA CRUZ, LOCALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS BAÑOS



ILUSTRACIÓN 14. PLANTA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

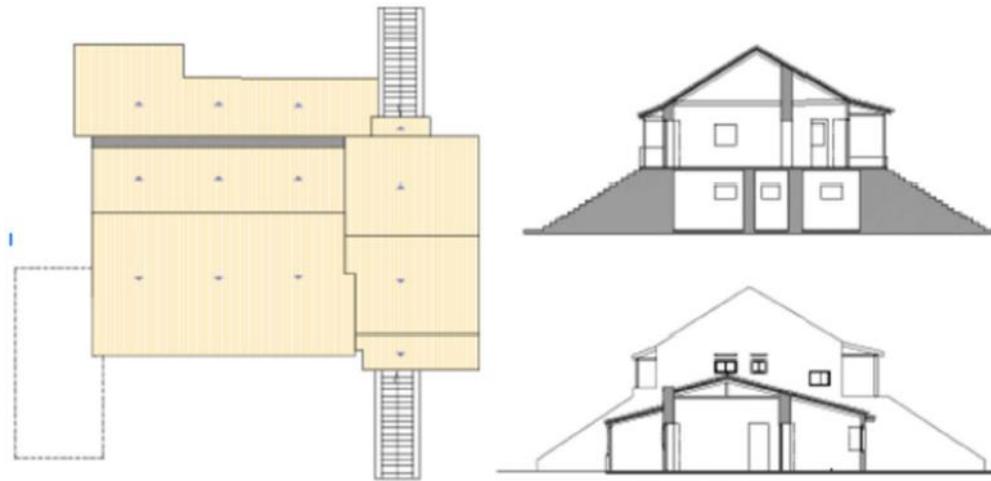


ILUSTRACIÓN 15. PLANTA DE CUBIERTAS Y CORTES DE LUGAR DE LA INTERVENCIÓN

#### ➤ INTERVENCIÓN CUBIERTA (274.4 m<sup>2</sup>)

- Desmonte Tejas de barro tipo española.
- Limpieza integral cubierta.
- Manto asfáltico bituminoso, esp=3mm (274.4m<sup>2</sup>).
- Teja de barro tipo española, Nueva (82.32m<sup>2</sup>).
- Instalación manto asfáltico bituminoso.
- Instalación teja de barro tipo española.
- Mantenimiento Cielorraso en tabloncillos corridos, lijado y pintura.
- Mantenimiento Estructura en madera, Lijado y Pintura.
- Reemplazo de elementos estructurales en mal estado.

#### ➤ MUROS

- Resane muros incluye revoque y pintura vinilo tipo 1 a 3 manos en un 30%
- Acabado de muro en vinilo tipo 1 blanco a tres manos.
- PISOS
- Mantenimiento piso en gres exterior, incluye reemplazo de losas en mal estado y rotas. (115 m<sup>2</sup>).
- Mantenimiento piso en gres interior, incluye reemplazo de losas en mal estado y rotas. (330 m<sup>2</sup>).
- Baldosa en grano de mármol de alto tráfico. (20.24 m<sup>2</sup>).

#### ➤ PUERTAS

- Puerta con paneles en vidrio y estructura en madera h: 2.2, de apertura doble, marco en

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- madera.
- Puerta con paneles en madera h: 2.2, de apertura doble, marco en madera.
- Puerta con paneles en madera h: 2.2, de apertura sencilla, marco madera.
- Mantenimiento rejas, incluye lijado y pintura.

#### ➤ VENTANAS

- Ventana con paneles en vidrio y estructura en madera, de apertura doble, marco en madera.
- Ventana con paneles en persiana de madera, de apertura doble, marco en madera.
- Mantenimiento rejas, incluye lijado y pintura.

#### ➤ BAÑOS

- Sanitario Power Max blanco, Línea institucional, corona o similar.
- Lavamanos free institucional de colgar, corona free color blanco. Orinal Gotta de entrada posterior institucional color blanco Corona o similar.
- Muro en dry wall h=1.8m dry wall esp.=10cm (6.8 m)
- Enchape de muro en baldosa Vasana Plana Satinada Cara Única. formato 30.1x75.3, corona o similar.

#### ➤ ESCALERAS

- Mantenimiento de acabados de piso incluye limpieza y reposición de elementos en mal estado.
- Mantenimiento de barandas en madera, incluye lijado, pintura y reposición de elementos faltantes o en mal estado.

#### ➤ ADECUACIÓN BAÑOS

- Muro en mampostería en arcilla de perforación vertical, con acabado revoque y pintura a tres manos.
- Enchape de muro en baldosa Vasana Plana Satinada Cara Única. formato 30.1x75.3, corona o similar.
- Sanitario Power Max blanco, Línea institucional, corona o similar.
- Lavamanos free institucional de colgar, corona free color blanco.
- Cubierta con estructura en madera, Cielorraso en tabloncillos corridos, manto asfáltico bituminoso y teja de barro tipo española.

**El contratista deberá establecer su cronograma de obra, contando con los tiempos máximos para la ejecución de las obras de Construcción Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo – Primera Etapa y la actividad de adecuación de la casa Santa Cruz, según los plazos que se han establecido en el presente documento. Es decir, que la colocación de materiales estará acorde con su programa de obra. Las condiciones de localización y logística para el**

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

**suministro de materiales no podrá ser una justificación para que se presenten atrasos en las actividades contractuales programadas.**

## 2.2.2. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

### a. Ítems para contratar y cantidades.

La descripción de las actividades y cantidades proyectadas a ejecutarse, fueron calculadas por el equipo de consultoría CONSORCIO PROCESO CC Co. 2210005, revisadas y avaladas por la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. Co. 2210016, en la fase de estudios y diseños para **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO – PRIMERA ETAPA Y ADECUACIÓN DE LA CASA SANTA CRUZ”, LOCALIZADAS EN EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA; UBICADA EN ZONA RURAL Y DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005 DEL 2020;** y se encuentran relacionadas en el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

### b. Especificaciones técnicas o condiciones generales.

Las condiciones generales de ejecución y las especificaciones técnicas particulares fueron elaboradas por el CONSORCIO PROCESO CC mediante contrato de consultoría No 2210005 del 2021; revisadas y avaladas por la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. mediante contrato de Interventoría No 2210016 de 2021, en la fase de estudios y diseños para las **OBRAS CONSTRUCCIÓN ESCUELA GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO - PRIMERA ETAPA Y ADECUACIÓN DE LA CASA SANTA CRUZ”, LOCALIZADAS EN EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA; UBICADA EN ZONA RURAL Y DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005 DEL 2020;** se relacionan en el **Anexo técnico**.

El contratista deberá ejecutar los trabajos estrictamente contratados de acuerdo con los planos, anexos y especificaciones aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar a la Interventoría para su aceptación, los cuales serán totalmente nuevos, de la mejor marca y que cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas. En ningún caso se aceptará reclamos por desconocimiento de alguno de estos parámetros.

### c. Lineamientos Generales del Proyecto.

La ejecución del proyecto que permitirá atender satisfactoriamente la etapa de obra para las adecuaciones de los centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA persiguen, entre otros, los siguientes lineamientos:

1. Materializar los derechos fundamentales dispuestos en el marco normativo nacional en lo referente a los espacios donde se desarrollen las diferentes actividades de proceso de enseñanza y aprendizaje, que sean objeto de intervención.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

2. De manera integral, las obras a ejecutar deben cumplir las normativas y requerimientos relacionados con la seguridad de las edificaciones, las especificaciones y recomendaciones constructivas, su cimentación y estructura, la mitigación frente a posibles afectaciones, redes contra incendio, sistemas de seguridad en laboratorios y talleres que lo requieran, sistemas de evacuación y, en general, construcciones seguras para la población educativa, donde aplique.
3. El objeto general del proyecto se desarrollará, en torno a los objetivos críticos de alcance, cronograma, costo y calidad, ejecutando las intervenciones con los criterios de calidad exigibles, especificaciones de construcción y demás anexos que hagan parte del proyecto dentro del plazo establecido. Entregar las obras civiles que permitan solventar las necesidades técnicas y de infraestructura a subsanar como consecuencia de la construcción y adecuaciones en Putumayo.
4. Se utilizará la herramienta de Juicio de Expertos por parte del Equipo Gestor del Proyecto para interpretar la información proporcionada por los procesos de monitoreo y control del proyecto. El director del Proyecto, en colaboración con el equipo y, Comité Operativo (Gerencia de ENTerritorio y equipo de Supervisión del SENA), determinarán las acciones requeridas para asegurar que el desempeño del proyecto esté a la altura de las expectativas.
5. En caso de que se requiera se atenderá lo dispuesto que por la ley se establece en el sentido, que se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto, con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el estudio de impacto ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso. En los casos en que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales, de conformidad con lo dispuesto en las normas que regulen la materia.
6. Todos los espacios y ambientes de la infraestructura educativa deben construirse de manera que se cumplan con las condiciones de accesibilidad que permitan la integración de la población en general y en especial de las personas con limitación física temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad.
7. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de las especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del contratista que los haya elaborado (Consultoría CONSORCIO PROCESO CC e interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.), en cumplimiento de lo dispuesto en las normas ISO 9001 de 2015. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los prototipos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.
8. La Supervisión del proyecto recaerá sobre la interventoría. Quien será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, vigente, las reglas de participación y, contrato, entre otros.
9. El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, vigente.

Se dará cumplimiento a las normas legales vigentes tanto nacionales como locales que involucren la construcción de instituciones educativas, en lo relacionado con seguridad estructural y sismo

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

resistencia (NSR/10), normas de accesibilidad al medio físico (ley 12 de 1987. Ley 361 de 1997, ley 115 de 1994 Art.184 y las recomendaciones al respecto a través de las Normas Técnicas Colombianas), normas de salubridad (ley 09 de 1979, Resolución 2400 de 1979 y Normas Técnicas Colombianas al respecto), normas ambientales (Decreto N.º 1753 DE 1994 del Ministerio del Medio Ambiente), normas urbanísticas locales, normas de instalaciones eléctricas (Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas- RETIE, Resolución 180398/2004)), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) hidrosanitarias y de gas, entre otras.

#### **d. Normatividad**

Como lineamiento fundamental es necesario que, para las intervenciones de obra o servicio a contratar, se adopte la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 como instrumento para materializar la adecuación de ambientes de formación, ajustándose técnicamente a las normas vigentes que regulan la materia y que son aplicables.

Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible a El Contratista:

- Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
- Resolución 0312 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio. de Trabajo y seguridad social. Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Norma NTC 2885 y NFPA-NEC 10 sobre extintores portátiles.
- Ley 361 de 1997 “por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.”, y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen, en lo que resulte aplicable al presente proyecto. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR –10.
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- Decreto 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. • Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- Ley 400 de 1997.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 del 06 agosto 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia. Y la Resolución 0330 del 8 de junio de 2017, del Ministerio de vivienda ciudad y territorio.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- Código Eléctrico Nacional, norma NTC 2050.
- Norma NTC 2505 y demás Normas Técnicas de las empresas prestadoras de los servicios.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Resolución número 3673 de 2008 del Ministerio de Trabajo. Que establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo a las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
- Decreto nacional 1285 de 2015 (junio 2015): Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015.
- Resolución 0549 de 2015 (julio 2015): Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

#### **Licencia de Construcción:**

la curaduría urbana No.2 de Santa Marta otorga mediante resolución No.47001-2-21-0401 marzo 22 de 2022 la **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE – CONSTRUCCIÓN- MODALIDAD AMPLIACIÓN-ADECUACIÓN-CERRAMIENTO.**

#### **Tramite de servicios públicos:**

- Servicio de energía: el proyecto cuenta con expediente No. P34102022050073 ante la empresa prestadora de servicio eléctrico AIR-E S.A.S.A E.S.P., para la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo – Primera Etapa - SENA Regional Magdalena. El constructor deberá ejecutar el proyecto de acuerdo con los estudios y diseños entregados y realizar las gestiones, tramites y aprobaciones necesarias que garanticen las conexiones, suministro y puesta en funcionamiento de la construcción.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

- Servicios de Acueducto y Alcantarillado: el constructor deberá ejecutar las obras de acuerdo con los diseños entregados y realizar las gestiones, tramites de aprobación necesarias para su puesta en funcionamiento.

#### 4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO como requisito para la suscripción del acta de inicio:

Canti- dad	Rol a desempeñar	Formación Aca- démica	Experien- cia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número mínimo de pro- yectos	Requerimiento particular	
1	Director de Obra.	Ingeniero civil o Arquitecto, con posgrado en: Dirección o Geren- cia de Proyectos y/o de Obras Civi- les y/o de Cons- trucción de Edifica- ciones o afines o PMI	8 años	Director o Ge- rente, en proyec- tos de: construc- ción o ampliación de Edificaciones.	5	La suma del va- lor de los pro- yectos acredita- dos será igual o mayor al 100% del valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su ter- minación.	100% de dedicación en la eje- cución del contrato
1	Residente de Obra.	Ingeniero Civil o arquitecto con Postgrado en Construcción de obras civiles o afi- nes	6 años	Residente de obra en proyectos de: construcción o ampliación de Edificaciones.	4	La suma del va- lor de los pro- yectos será igual o mayor al 50% del valor del POE expre- sado en SMLMV a la fe- cha de su termi- nación; en obras de cons- trucción.	100% del plazo de la ejecución de las obras

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>		CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
			VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:	2022-04-13

Canti- dad	Rol a desempeñar	Formación Aca- démica	Experien- cia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número mínimo de pro- yectos	Requerimiento particular	
1	Coordinador Metodología BIM	Ingeniero civil o Ar- quitecto, con pos- grado en Metodo- logía BIM	5 años	Experiencia pro- fesional en coor- dinación/ direc- ción / de metodo- logía BIM para Proyectos de construcción, ampliación Edifi- caciones	3	La suma del va- lor de los pro- yectos acredita- dos será igual o mayor al 30% del valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su ter- minación.	50% de dedicación en la eje- cución del contrato
1	Especialista HSEQ	Profesional en In- geniería, arquitec- tura con postgrado sistemas integra- dos de gestión (HSEQ), ambiental y/o afines.	5 años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguri- dad, medio am- biente y calidad en construcción y/o ampliación de edificaciones y/o proyectos de obras civiles.	3	Residente HSEQ en pro- yecto obras civi- les	25% de dedicación en la eje- cución del contrato
1	Especialista Estructural	Ingeniero civil con posgrado en estructuras o patologías de es- tructuras	5 años	Especialista Es- tructural en: En Proyectos de construcción y/o ampliación de edificaciones o Edificaciones institucionales.	3	La suma del va- lor de los pro- yectos acredita- dos será igual o mayor al 50% del valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su ter- minación.	6% de de- dicación en la eje- cución del contrato
1	Especialista Electricista	Ingeniero Eléctrico con pos- grado en instala- ciones y/o redes eléctricas	5 años	Ingeniero eléc- trico en: Proyec- tos de construc- ción o adecua- ción o ampliación de Edificaciones, y manejo de re- des de alta y baja tensión.	3	La suma del va- lor de los pro- yectos acredita- dos será igual o mayor al 50% del valor del POE expresado en SMLMV a la	6% de de- dicación en la eje- cución del contrato

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>			VIGENCIA:

Canti- dad	Rol a desempeñar	Formación Aca- démica	Experien- cia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número mínimo de pro- yectos	Requerimiento particular	
						fecha de su ter- minación.	
1	Especialista hidrosanitario	Ingeniero civil con posgrado en hi- dráulicas o simila- res	5 años	Ingeniero hidro- sanitario: Proyec- tos de construc- ción o adecua- ción o ampliación de Edificaciones.	3	La suma del valor de los pro- yectos acredita- dos será igual o mayor al 20% del valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su ter- minación.	6% de de- dicación en la eje- cución del contrato
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con posgrado en geotecnia	5 años	Geotecnia en: Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones	3	La suma del valor de los pro- yectos acredita- dos será igual o mayor al 20% del valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su ter- minación.	6% de de- dicación en la eje- cución del contrato
1	Ingeniero Me- cánico espe- cialista en re- frigeración o climatización	Ingeniero Civil o mecánico con posgrado en refrigeración o cli- matización o aires acondicionados o similares.	5 años	Ingeniero mecá- nico, refrigera- ción o climatiza- ción o aires acondi- cionados: Pro- yectos de cons- trucción o ade- cuación o amplia- ción de Edifica- ciones.	3	La suma del valor de los pro- yectos acredita- dos será igual o mayor al 20% del valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su ter- minación.	6% de de- dicación en la eje- cución del contrato
1	Profesional Auxiliar y Mo- delador BIM	Ingeniero Civil o Arquitecto con ma- nejo de REVIT, metodología BIM	2 años	Ingeniero o Ar- quitecto	1	N.A.	100% de dedicación en la eje- cución del contrato
<b>PERSONAL TECNICO</b>							
2	Maestro ge- neral de obra	Técnico o tecnó- logo en obras civi- les / maestro de	6 años	Maestro de obra en: Proyectos de construcción o	3	N/A	100% de dedicación

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>			VIGENCIA:

Canti- dad	Rol a desempeñar	Formación Aca- démica	Experien- cia General	Experiencia Específica			% de dedicación
				Como/En:	Número mínimo de pro- yectos	Requerimiento particular	
		obra con tarjeta COPNIA vigente en obras civiles.		ampliación de Edificaciones			en la eje- cución del contrato
1	Técnico PGIO	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones.	1	N/A	100% Del plazo de la ejecución de las obras
1	Técnico Elec- tricista	Técnico o tecnólogo en electricidad, o instalaciones o Redes eléctricas	6	Técnico o tecnólogo en electricidad, o instalaciones o redes eléctricas en proyectos de construcción o ampliación de edificaciones.	3	N/A	60% Del plazo de la ejecución de las obras

**Nota 1:** En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

**Nota 2:** Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

**Nota 3:** El personal mínimo anteriormente descrito, será de carácter obligatorio para el proyecto, por lo cual los oferentes deberán tenerlo en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica. No obstante, el contratista se obliga a entregar en tiempo y con las calidades solicitadas, las obras objeto de esta contratación, por lo cual, a su criterio, el número, dedicación y las calidades del personal podrían ser mayores al personal mínimo exigido para el desarrollo de la obra. La configuración del personal aquí planteado no será justificación para no cumplir con lo pactado contractualmente, lo cual se entiende aceptado por el contratista con la suscripción del contrato.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

### 5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

Ver anexo análisis de riesgos y matriz de riesgos.

## 6. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver anexo esquema de garantías.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

	DESCRIPCIÓN	PLAZO
a)	Adecuación de la Casa Santa Cruz	CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio tanto del contrato principal como el acta de inicio de esta sede.
b)	Construcción de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo - Primera Etapa	OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio tanto del contrato principal como el acta de inicio de esta sede.

### 7.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

**Nota 1.** La ejecución del Contrato de Obra se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No.220005. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución del contrato de obra se dará por terminados anticipadamente en la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo derivado No.220005, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de los CONTRATISTAS DE OBRA, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría, hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

**Nota 2.** El plazo total de ocho (8) meses implica la obligatoriedad de que el contratista seleccionado deberá implementar los frentes de trabajo simultáneos que sean necesarios para la ejecución de cada una de las actividades de la intervención, su terminación y entrega de los proyectos a ENTerritorio dentro del plazo total del contrato.

## 8. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

La liquidación del Contrato se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Contratación ENTerritorio (M-PR-01, Versión 01), en el Capítulo VIII, numerales 50, 51, 52 y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicable a la Entidad, una vez terminado el contrato, ENTerritorio

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

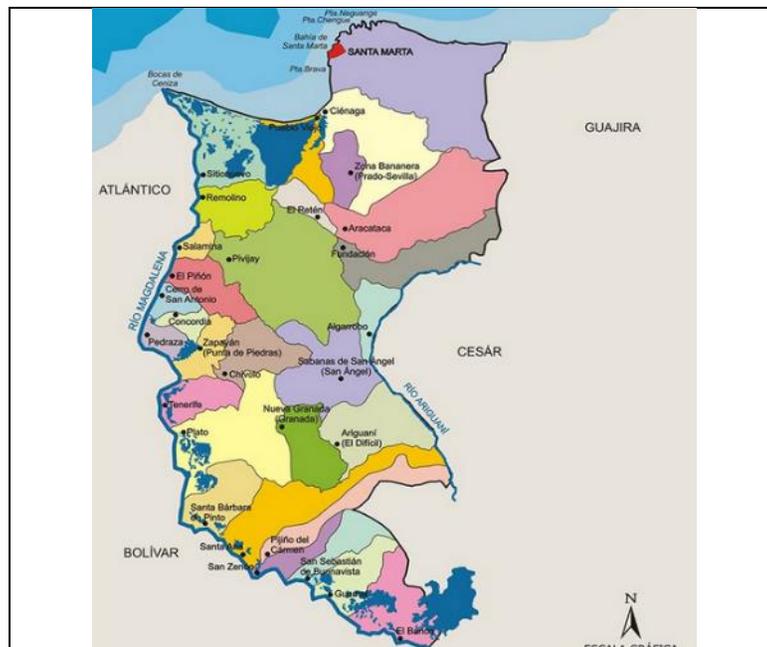
procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo. Una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la interventoría, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas específicas.

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUES-TAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
2-1-7-1-09-01-00-01	Contratos de ejecución de obra – vigencia actual.	220005

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto Escuela Gastronomía, Hotelería, Turismo – Primera Etapa y la Adecuación de la Casa Santa Cruz se realizará en el Centro Acuícola y Agroindustrial De Gaira, ubicada en zona rural y de expansión urbana de la ciudad de Santa Marta.



Fuente: <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/magdalena/municipios-division-politica.html>

ILUSTRACIÓN 16. MAPA LOCALIZACIÓN MAGDALENA – SANTA MARTA

## 11. FORMA DE PAGO

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

ENTerritorio pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

- a) **ENTerritorio** realizará pagos mensuales, hasta completar el **noventa por ciento (90%)** del valor del contrato, aplicado a las actas parciales e informes por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado por el interventor.

**NOTA 1:** En cada acta de avance parcial de obra, se descontará por concepto de amortización del anticipo, el mismo porcentaje entregado por la Entidad al CONTRATISTA.

**NOTA 2:** EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado.

**NOTA 3:** Cobro de actas de avance parcial de obra: Los pagos mensuales en todo caso **no excederán** el porcentaje de avance de obra del período del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del período facturado o avance de obra real, según sea el caso.

- b) Un último pago, el cual corresponderá al saldo del **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, correspondiente a la retención en garantía, el cual se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor, y **una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final** de las obras por parte de la interventoría y de ENTerritorio, y la entrega por parte de la interventoría a la entidad del informe final aprobado por la Interventoría, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

### 11.1.1. Anticipo

Teniendo en cuenta, desde el punto de vista técnico, económico, logístico, localización geográfica y el plazo de ejecución de **ocho (8)** meses con el que se cuenta para la ejecución, así como, el número de frentes que debe implementar el Contratista de manera simultánea para la ejecución de las obras de la escuela de Gastronomía, hotelería y turismo - Primera Etapa, desde el inicio de la ejecución, los gastos en materiales, y acogiendo lo estipulado en el numeral 38 del CAPÍTULO VII. "Ejecución Contractual" de la versión 1 del "Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio" (M-PR-01), la Gerencia del Convenio considera conveniente y oportuno establecer para la ejecución del contrato, un anticipo **del VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato.

De conformidad con lo previsto en el numeral 38 del Manual de Contratación de ENTerritorio se requiere de lo siguiente:

**NOTA 1:** El contratista deberá constituir una fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente al contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por el contratista.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

**NOTA 2:** En el evento que el CONTRATISTA manifieste que por sus condiciones financieras no requiere y prescinde del anticipo definido en este numeral, debe demostrar, el capital de trabajo de acuerdo con lo establecido en el presente documento de Planeación Contractual.

**NOTA 3:** De igual forma, el contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo que ampare el 100% de su valor y tenga una vigencia hasta la liquidación del contrato.

**NOTA 4:** el porcentaje del valor entregado como anticipo, será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales según avance de obra, en un porcentaje no menor al **doblo del porcentaje entregado a título de anticipo**. En todo caso, el 100% **del valor del anticipo deberá ser amortizado, al completar el 50% de la ejecución del presupuesto oficial o la oferta económica del oferente seleccionada, lo cual debe ser evidenciado en el acta parcial y balance presupuestal de obra correspondiente.**

**NOTA 5:** El término de amortización del anticipo deberá ser siempre inferior al plazo de terminación del contrato, para lo cual deberá realizarse un plan de inversión del anticipo.

**NOTA 6:** El desembolso del anticipo no será un requisito para iniciar la ejecución contractual y el cumplimiento del cronograma aprobado.

**NOTA 7:** Para el desembolso del anticipo, se requiere previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Suscripción del acta de inicio de obra del contrato principal.
- b) Aprobación por parte de ENTerritorio de la garantía entregada por EL CONTRATISTA.
- c) La acreditación por parte DEL CONTRATISTA al interventor que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajado-res independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- d) Aprobación por parte de la interventoría del plan de manejo e inversión del anticipo, en el cual se contemple los tiempos e inversiones de conformidad con las cuales se ejecutará el anticipo.
- e) Constitución de la fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, previa aprobación expresa por parte del ordenador de gasto de ENTerritorio del contrato respectivo, en el cual deberá establecerse de manera expresa que el beneficiario de este será ENTerritorio.

**NOTA 8: Reglas para el manejo e inversión del anticipo.** Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- a) EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión. Los recursos del anticipo serán utilizados en materiales, insumos, equipos y/o herramientas. ENTerritorio, no aceptará como gasto amortizable de anticipo los relacionados con la legalización del contrato (pólizas, publicaciones, etc.), ni se incluyen en el flujo de inversión pagos de mano de obra, impuestos, gastos administrativos, caja menor, gastos operativos, pagos de personal profesional o técnico, gastos de hospedajes, alimentación, tiquetes.
- b) El anticipo se manejará a través de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, el cual deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo a éste, necesitan la firma o autorización DEL CONTRATISTA y la del INTERVENTOR.
- c) El costo de la comisión fiduciaria será cubierto totalmente por EL CONTRATISTA.
- d) El anticipo debe manejarse de acuerdo con el plan de manejo e inversión de este aprobado por parte de la Interventoría, el cual deberá ajustarse a los porcentajes indicados en la oferta.
- e) EL CONTRATISTA debe permitirle a la interventoría, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos.
- f) EL CONTRATISTA deberá rendir a la interventoría un informe mensual de gastos contra la cuenta, **incluyendo los soportes** de estos (según el manual de Interventoría) y anejando copia del extracto de dicha cuenta.

## 11.2. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
  - a) Enviar la factura al correo [facturacionelectronica@enterritorio.gov.co](mailto:facturacionelectronica@enterritorio.gov.co) para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
  - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
  - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte de la interventoría únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre de la interventoría**.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- d) El envío y aceptación de la factura electrónica por parte de la interventoría constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
  - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
  - f) En el evento en que la interventoría rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
  4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por la interventoría del contrato y avalado por la supervisión del contrato.

**NOTA 1:** De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, **ENTerritorio** aplicará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

**NOTA 2:** EN Territorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

### 11.3. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago es por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE**. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos para el respectivo ítem según los precios presentados por el contratista. EL CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el valor pactado incluye todos los gastos directos e indirectos derivados u originados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la totalidad de los tributos y/o deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte en general, alojamiento, alimentación honorarios y asesorías en

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software, toda clase de equipos necesarios por parte del constructor; imprevistos; y en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato.

## 12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 12.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir con la ejecución del objeto del contrato y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad, responsabilidad y dentro del plazo señalado para ello.
- 2) Radicar a través de la página del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la “Póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado” de contratación o “Garantía Bancaria” donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el “Documento de Planeación”.
- 3) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- 4) Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 5) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
- 6) Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y puesta en funcionamiento de las obras.
- 7) Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual, cumpliendo con la normatividad correspondiente.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
- 9) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría.
- 10) Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
- 11) Conocer y aplicar todos los lineamientos que, sobre el manejo de la plataforma SECOP II, emita Colombia Compra Eficiente.
- 12) Mantener el personal de vigilancia, garantizando las medidas de seguridad en el predio y/o las áreas donde se ejecutarán las obras.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

- 13) Permitir que ENTerritorio y la interventoría tengan acceso a los sitios donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
- 14) Establecer un sistema de revisiones y auditorías, para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
- 15) Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, entre otros.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
- 16) Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
- 17) Ejecutar el proyecto con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, los cuales serán suministrados y utilizados por cuenta y riesgo del contratista, presentar los respectivos soportes de calidad, seguridad, entre otros.
- 18) Ejecutar las obras poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de estas, contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados, así como también las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, por lo que, cualquier daño será imputable al contratista.
- 19) Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones indicadas por ENTerritorio o el interventor y las incluidas en el “Documento de Planeación”, aquellas que sean más convenientes técnica y financieramente para los fines del proyecto.
- 20) Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de la obra, del transporte del personal propio y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto contratado.
- 21) Realizar todo tipo de trámites particulares referente a la socialización del proyecto con las comunidades o según requerimiento de la sede o dirección del SENA.
- 22) Realizar hasta su terminación y resultado los trámites RETIE y RETILAP.
- 23) Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

## 12.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, establecida por el Gobierno Nacional en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, de conformidad con las normas, circulares, resoluciones a nivel nacional, departamental o municipal que a la fecha de la ejecución se encuentren vigentes; así como los lineamientos de la entidad contratante, de modo que se implementen protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.
2. Presentar en un término no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato de obra, una comunicación de apropiación de los diseños

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

entregado por ENTerritorio, documento en el cual, el contratista indicará de manera expresa que revisó y conoce todos los insumos técnicos entregados por la Entidad (memorias de cálculo estructural, planos de detalle de los diseños, especificaciones técnicas, entre otros) relacionados con las **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO - PRIMERA ETAPA Y ADECUACIÓN DE LA CASA SANTA CRUZ", LOCALIZADAS EN EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA; UBICADA EN ZONA RURAL Y DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 220005"**, esto a fin de garantizar el conocimiento específico, por parte del constructor, de todos los insumos técnicos requeridos para la ejecución de las obras.

3. Hacer un estricto control del cumplimiento de los "Protocolos de Bioseguridad", implementados al interior del proyecto, como medida contingente para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19, dicho control deberá realizarse durante el plazo contractual vigente, a través del Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente incluido en el personal mínimo requerido del presente documento planeación.
4. Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de las obras para las cuales fue contratado, como base para lograr las condiciones técnicas óptimas.
5. Ejecutar el proyecto, el seguimiento y desarrollo de la programación, bajo la metodología BIM (Building Information Modeling) de acuerdo con el anexo técnico No.1, garantizando el cumplimiento de los estándares definidos por BIM Fórum Colombia y la responsabilidad de la legalidad del software.
6. Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual:
  - a) Los permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones deben ser tramitados y obtenidos por el contratista, será responsabilidad del Contratista realizar el trámite correspondiente sin que esto cause mayores costos a ENTerritorio.
  - b) El contratista deberá gestionar a su costa, con las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos, las conexiones temporales y definitivas de los servicios públicos que fuesen necesarias, y realizar todos los trámites que de ello se deriven con el fin de entregar las instalaciones funcionando correctamente.
  - c) Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato deberá realizar la solicitud del cambio del nombre del constructor responsable, el cual debe corresponder al del contratista seleccionado por ENTerritorio para la ejecución de las obras.
7. Adelantar todas las gestiones, trámites y obtención de permisos y/o licencias, entre otras,

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

la entrega por parte del proveedor del material de cantera de la licencia ambiental para la explotación de este material, la licencia para la disposición final de escombros, la conexión y desconexión de las provisionales de los servicios de energía y de agua potable, entre otras; requeridas para el inicio, ejecución y liquidación de obra ante las entidades respectivas.

- a) Gestionar, obtener, garantizar y mantener bajo su riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para el inicio y durante la ejecución de la obra, así como realizar el pago por los consumos realizados durante la ejecución de la obra.
8. Realizar las adecuaciones técnicas requeridas para la conexión de las provisionales de los servicios de agua potable y energía, y al finalizar la obra, obtener los Paz y Salvos de las empresas de servicio público a que haya lugar para la liquidación del contrato.
  9. Iniciar las actividades previa autorización escrita de la Interventoría, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
  10. Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la estabilidad de las obras.
  11. Utilizar en la ejecución del contrato el personal calificado que cumpla con las condiciones exigidas tanto en los Términos y Condiciones como en los demás documentos del proceso y aprobado por la interventoría
  12. Suscribir la respectiva modificación contractual, en el evento que, durante la ejecución de las obras, surja la necesidad de realizar un cambio de especificación técnica, obras adicionales o modificaciones al contrato, que impliquen reconocimientos económicos para el contratista y/o mayor tiempo de ejecución.
  13. Implementar todos los frentes de trabajo necesarios para la debida ejecución del contrato y que a su vez le permita dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
  14. Trabajar en todos los frentes que hacen parte del alcance del proyecto y ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por la interventoría, de manera que logre ejecutar la totalidad del contrato en el tiempo pactado.
  15. Entregar a la interventoría todos los documentos generados durante la ejecución del contrato (Productos, informes preliminares, de ejecución y finales, informes de elaboración,

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

actualización, ajuste y modificación de estudios y diseños, planos, especificaciones, manuales de funcionamiento y de mantenimiento, entre otros.) para concepto y aprobación, en los tiempos previstos como requisito para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.

16. Garantizar que las áreas colindantes no objeto de la intervención de las **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO – PRIMERA ETAPA Y ADECUACIÓN DE LA CASA SANTA CRUZ”, LOCALIZADAS EN EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA; UBICADA EN ZONA RURAL Y DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 220005”**, queden en las mismas condiciones en que fueron recibidas; y en el evento que por procesos constructivos de las obras objeto del contrato, se presente deterioro y/o afectación de algún espacio, el contratista de obra deberá realizar las respectivas reparaciones, por sus propios medios y con sus recursos; es decir, sin derecho a presentar ningún tipo de reclamación y/o solicitud de reconocimiento adicional por parte de ENTerritorio.
17. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
18. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro con ocasión de la ejecución de las obras.
19. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la obra.
20. Presentar un programa de suministros, insumos y equipos detallado a la Interventoría adjunto a la programación de la obra.
21. Presentar el “Plan de aseguramiento de la calidad de la obra”, el contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad, conforme a la norma NTC-ISO 10005:2018.
22. Presentar a la Interventoría un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato adjunto a la programación de la obra.
23. Ejecutar los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.
24. Disponer de personal independiente en cada frente, así como, los frentes necesarios para

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el constructor y aprobado por la interventoría.

25. Cumplir con el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios, entrega de manuales, garantías, planos récord, nube de puntos y planos **AS-BUILT** según corresponda, soportes de capacitaciones, entre otras.
26. Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías previstas en los Términos y Condiciones y demás documentos del proceso, acorde con el esquema de garantías.
27. Presentar a la Interventoría los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, acorde con lo requerido en el “Manual de Supervisión e Interventoría” (MMI002) de ENTerritorio vigente, adicionalmente deberá entregar los informes que solicite el Interventor.
28. Asistir al comité de obra mensual, en el sitio de ejecución del proyecto, con la asistencia de los residentes y directores de Obra e Interventoría; en el cual se traten los aspectos relevantes de orden técnico, administrativo, financiero, presupuestal, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente. En caso de requerirse la asistencia de los profesionales especialistas aprobados, deben citarse para tratar el tema correspondiente. Los comités semanales podrán ser realizados con la participación virtual de los directores de obra e interventoría, de acuerdo con la programación aprobada por interventoría.
29. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
30. Será por cuenta del Contratista de Obra Suministrar los elementos de seguridad para su personal y mantener en las obras elementos para prestar primeros auxilios.
31. Entregar las obras a la interventoría y a ENTerritorio, garantizando que sean aptas para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando. De ser necesario, el constructor en coordinación con el interventor deberá adelantar el respectivo trámite de conexiones definitivas ante las empresas prestadoras de los servicios públicos.
32. Entregar a la interventoría y a ENTerritorio la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el “Acta de entrega y recibo final del objeto contractual” (F-GG-16).
33. Las demás solicitadas por la Interventoría y por ENTerritorio requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

NOTA: El Contratista deberá garantizar la ejecución de las obras bajo el estricto cumplimiento de la normatividad que aplique para el proyecto (NTC4595 – NSR-10 – Norma RAS, entre otras) y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.

**I. Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.**

- 1) Utilizar los diseños, planos, modelos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el consultor y aprobados por el interventor a ENTerritorio, quien a su vez hará entrega de estos al CONTRATISTA DE OBRA, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento a favor del CONTRATISTA.
- 2) Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del Consultor o en su defecto del interventor y por ENTERRITORIO, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o el ENTERRITORIO, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción, modelos (BIM) será asumida por EL CONTRATISTA en el evento que el contrato de consultoría no se encuentre vigente. Documentar y evidenciar la trazabilidad de los cambios efectuados, en los formatos correspondientes.

**II. Obligaciones implementación metodología BIM (Building Information Modeling)**

La metodología BIM (Building Information Modeling) se implementará en la planeación, seguimiento y control del proyecto de CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO – PRIMERA ETAPA, de acuerdo con el Anexo Técnico No.1.

Se deberá tener en cuenta por parte del contratista seleccionado durante la ejecución del proyecto bajo los lineamientos de la metodología BIM (Building Information Modeling), y dar estricto cumplimiento al anexo técnico **BIM**, adjunto. Tener en cuenta mínimo las siguientes características:

- Firmar acta de aceptación y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto. (Apropiación de diseños).
- Coordinar todas las especialidades que componen los estudios y diseños
- Verificar y clasificar las Colisiones de acuerdo con las especialidades. (A, B, C) mediante informe de interferencias inicial y corregido.
- Entregar la Planimetría de cantidades por actividades de la EDT
- Entregar el proceso de construcción en simulación 4D por etapas de acuerdo a los capítulos de la EDT (uso de Fases)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

- Verificar el Presupuesto de Obra y generar la tabla de insumos equivalente para el desarrollo del proyecto.
- Verificar la Programación de obra y generar el flujo de inversión, la programación de personal y la programación de insumos.
- Comparar el estado de Planeación vs Ejecución mediante el modelo BIM (simulación proceso constructivo vs simulación del avance en obra (uso de Fases).
- Extraer las cantidades de avance de acuerdo actualización del modelo y sus especialidades.
- realizar Informe y presentación del balance presupuestal ejecutado mediante la gráfica del valor ganado.
- Realizar el levantamiento digitalizado de la realidad As-Built del Proyecto
- Incorporar y presentar al finalizar la ejecución del proyecto la nube puntos incluida la casa Santa Cruz y la Escuela de Gastronomía, hotelería y Turismo – Primera Etapa.
- Gestionar y resolver las incidencias de obra actualizando el modelo BIM y sus especialidades.
- Hacer uso de plataforma ACD (Ambiente común de datos) para el almacenamiento y gestión de toda la información del proyecto.
- Hacer uso de plataforma ACD (Ambiente común de datos) para el almacenamiento y gestión de toda la información del proyecto.
- Realizar entrega del BEP
- Hacerse responsable por la legalidad del software involucrados en el proyecto (presupuestos, BIM, estructurales, etc.)
- Realizar el seguimiento visual remoto que incluye la implementación de la metodología BIM garantizando el acceso desde cualquier dispositivo tecnológico. El sistema deberá contemplar la instalación de al menos 6 cámaras de seguridad con función de grabado de seguridad y acceso remoto en tiempo real con calidad 4k incluye su respectivo cableado o Wireless según recomendación técnica, 3 sobrevuelos semanales en dron. Incluye capacitación y entrenamiento para manejo de dron. Análisis BIM y PIM; Actualización y digitalización BIM de avance de obra en los modelos. Análisis de Valor Ganado semanal y mensual. Presentar los informes respectivos.

### **III. Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato.**

Presentar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para aprobación de la interventoría, los programas detallados para la ejecución de la obra, los cuales deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la suscripción del contrato y, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando una software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual (deberá corresponder y/o estar involucrado con la metodología BIM), y serán, como mínimo:

- a) El CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR el programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gantt) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando:
  - El CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR la secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

- La indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
  - El CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR la indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
  - La presentación de la Ruta crítica.
- b)** Contar con la aprobación por parte del interventor de las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
- c) Flujo de inversión del contrato:** EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Oferta Económica, discriminadas por mes, de acuerdo con el siguiente modelo:

Flujo de Inversión de los recursos del contrato					
Cód.	Descripción	mes 1	mes 2	mes 3	n.
1	Capítulo 1				
	Actividad 1	1,00%	5,00%		
	Actividad 2	0,05%		5,00%	
	Actividad 3	1,50%			
	Actividad 4				
2	Capítulo 2				
	Actividad 1	10,00%	5,00%		
	Actividad 2	0,50%	3,00%		
	Actividad 3	0,15%	8,00%		
3	Capítulo 3				
	Actividad 1				
	Actividad 2				
4	Capítulo 4				
	Actividad 1				

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>			CÓDIGO:	F-PR-26
				VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>			VIGENCIA:	2022-04-13

	Actividad 2				
	Actividad 3				
	Actividad 4				
	..				
	subtotal del mes	13%	21%	5%	
	Acumulado	13%	34%	39%	..

**Flujo de manejo e inversión del anticipo:** Presentar el flujo de inversión del anticipo, expresado en pesos. La presentación del flujo de inversión del anticipo deberá realizarse mediante una hoja de cálculo de Excel u otra herramienta, por capítulo contenidos en el formato de oferta económica, discriminados por mes. Para ilustración de los interesados se presenta el siguiente modelo:

Flujo de Inversión del anticipo					
cód.	Descripción	mes 1	mes 2	mes 3	n.
1	Capítulo 1	10%	6%	6%	
2	Capítulo 2				
3	Capítulo 3	10%	5%	8%	
4	Capítulo 4	15%	5%	10%	
5	Capítulo 5	10%	5%	5%	
6	Capítulo 6	3%	2%		
	..				
	subtotal del mes	48%	23%	29%	
	Acumulado	48%	71%	100%	
Plazo de ejecución del contrato:				(__ días)	
Plazo de Inversión del anticipo:				(__ días)	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

Porcentaje asignado de anticipo para el presente proceso:	(__ %)	
-----------------------------------------------------------	--------	--

El plazo de inversión del anticipo debe ser con respecto al plazo total de ejecución del contrato, en porcentaje, igual o inferior al porcentaje asignado como anticipo.

- a) Programa de suministros de insumos detallado.
  - b) Programa de suministro equipos.
1. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal mínimo establecido en el presente documento. Se verificará que las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista del contrato vigilado cumplan con los requisitos de: formación académica, experiencia general y específica, tiempo de dedicación mínimo exigido para el contrato, en concordancia con los perfiles profesionales y operativos indicados contractualmente.
  2. Los demás requisitos previos para el inicio establecidos en el MMI002 v 12 - Manual de Supervisión e Interventoría ENTerritorio o el que se encuentre vigente, se deberán completar en los siguientes cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra, y serán los siguientes:
    - Presentar el Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Gestión Ambiental y Plan de Gestión Social, teniendo en cuenta los lineamientos de las normas nacionales e internacionales de común aplicación en cada Plan.
    - Presentar un plan de calidad, en donde se relacionen todas las normas técnicas aplicables a los procesos, materiales, suministros y productos terminados, así como las inspecciones, planes de muestreo, protocolos y los ensayos requeridos para determinar la conformidad o no de los entregable
    - Presentar los análisis de precios unitarios de todas las actividades presentadas en la oferta económica, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas. Cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad.

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

- a) **Equipos:**
  - Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
  - La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir el valor del transporte.
- b) **Materiales:**
  - Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
- El costo de cada uno los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberán incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra.
- c) **Transporte:**
  - En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.
- d) **Mano de obra:**
  - Estos deben estar de acuerdo a las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.

En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor.

Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica y el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios.

La interventoría no podrá aceptar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

#### **IV. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.**

- 1) Dentro de los cinco (5) días hábiles previos (según el manual de supervisión e interventoría de la Entidad) a la suscripción del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la interventoría, los Planes Complementarios para el proyecto, los cuales consisten en:
  - ✓ Plan de Calidad.
  - ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Plan de Gestión de Riesgos.
  - ✓ Plan de Gestión Ambiental.
  - ✓ Plan de Gestión Social,
  - ✓ Protocolo de Bioseguridad
- 2) Cumplir con los planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTerritorio, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- 3) Antes de iniciar los trabajos correspondientes a la ejecución de topografías, el Contratista deberá presentar el Certificado de Calibración de los equipos, verificando que tenga una vigencia no mayor a tres (3) meses para garantizar la calidad de los levantamientos. Siempre que el Contratista realice cambio de equipos de topografía, deberá presentar los respectivos Certificados de Calibración. El Contratista realizará los estudios topográficos necesarios, apoyándose en una poligonal de control debidamente abscisa y ligada a las placas CD certificadas (IGAC). Así mismo, presentara el personal idóneo y con experiencia amplia y suficiente, no inferior al personal técnico especificado en el personal mínimo requerido.
- 4) Realizar reuniones con la entidad contratante (ENTerritorio) y la interventoría, tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, como mínimo una (1) vez por mes; o las reuniones programadas por la entidad o por la interventoría que, sean necesarias para el desarrollo del proyecto, y que permita a las partes verificar el avance del contrato y del proyecto, y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
- 5) Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría, la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución y terminación de la obra, cuando así se requiera.
- 6) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- 7) Entregar con el “Acta de entrega y recibo final del objeto contractual” (F-GG-16), los siguientes documentos:
  - ✓ Manual de mantenimiento, uso y conservación
  - ✓ Planos récord con el alcance definitivo de obra
  - ✓ Certificaciones de Empresas Públicas, respecto al cierre de las provisionales de los servicios públicos.
- 8) Tener en cuenta que ENTerritorio como ejecutor de la construcción del centro de formación SENA, tiene la obligación de entregar las obras de este proyecto al Cliente (SENA); y en tal sentido, atender la totalidad de las observaciones que eventualmente surjan en esta actividad. Por lo anterior, el contratista es solidario en atender los requerimientos que realice la interventoría y la supervisión del proyecto previo y posterior a la entrega definitiva del producto al Cliente.
- 9) **MANEJO AMBIENTAL.** Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo. Para el suministro de materiales agregados pétreos y madera, el contratista seleccionado deberá presentar a la Interventoría, los respectivos permisos ambientales o de explotación y comercialización de los proveedores.
- 10) **SEGURIDAD INDUSTRIAL.** El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas, acatando la resolución 02413

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2022-04-13</b>

del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

- 11) **MATERIALES Y PRODUCTOS.** Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría. Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de la Interventoría.
- 12) **PERSONAL DE OBRA.** El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes frentes de trabajo debe cumplir con los requisitos establecidos en cuanto a la formación profesional y experiencia.
- 13) **OBRAS MAL EJECUTADAS.** El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las intervenciones, construcciones, ampliaciones, adecuaciones y actividades en general de obra mal ejecutadas, serán construidas a su coste, sin que esto implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo.

Se entiende por obras mal ejecutadas son aquellas que, a juicio de la Interventoría, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en el **Anexo técnico** del presente documento de planeación. El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la interventoría le indique.

Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la Interventoría, se podrán imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

#### **V. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.**

- 1) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo provisional necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la conexión de las provisionales del servicio de agua potable y energía; todos estos costos deberán estar incluidos en los costos indirectos de Administración
- 2) Realizar la adecuación del campamento de obra, con dimensiones amplias y suficientes, condiciones de confort, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:
  - a. EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
  - b. El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.

- c. El campamento se ubicará en sitio de fácil drenaje, donde no exista peligro de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos, y contará con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
  - d. Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
- 3) Instalar una valla de dimensiones de 18 metros cuadrados, es decir, 6 metros de largo por 3 metros de alto o normatividad vigente, en la que se evidencie como mínimo, la información relacionada con el nombre del contratista, el objeto de la obra, la interventoría, el plazo de ejecución, el valor del contrato; de igual manera, dicha valla deberá incluir los logos de ENTerritorio, y del SENA.

#### **VI. Obligaciones relacionadas con la seguridad de la obra.**

- 1) Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso a extinguidores y equipos de seguridad.
- 2) Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).
- 3) Ubicar en espacios y posiciones seguras, los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
- 4) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
- 5) Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175, sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
- 6) Establecer y controlar las medidas necesarias en el manejo del campamento y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.
- 7) Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores.

#### **VII. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y**

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

**materiales de construcción.**

- 1) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- 2) Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada, así como, la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
- 3) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
- 4) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 5) Correrá por cuenta del contratista de obra, inspeccionar y examinar el lugar donde se proyecta realizar la actividad de obra y su entorno, e informarse acerca de la accesibilidad del sitio, disponibilidad de canteras en la zona o en continente, así como la facilidad del suministro de materiales e insumos generales requeridos para la ejecución de la obra.
- 6) Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las tomas de muestras, los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad (propiedades físicas, mecánicas, químicas, etc.) de los materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras contratadas por la Entidad y los demás elementos que se instalen en la obra. Cumplir con la normativa técnica vigente para cada caso (Norma NSR-10, Reglamento Técnico RAS, entre otras).

Es preciso indicar que, dichos ensayos deberán realizarse en un laboratorio que se encuentre acreditado y aprobado por la Interventoría.

Entre otros se deberán tener en cuenta los siguientes ensayos, frecuencias y cantidades; sin embargo, el plan final de ensayos a realizar será el aprobado por la interventoría, de conformidad con las intervenciones de las obras **CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO - PRIMERA ETAPA – Y CASA SANTA CRUZ:**

ITEM	MATERIAL	TIPO DE ENSAYO	NORMA QUE APLICA	FRECUENCIA DE CONTROL
1	Concreto	Ensayo para determinar el máximo esfuerzo a la compresión.	NSR-10, " <i>Especificaciones de Construcción y Control de Calidad de los Materiales</i> ". NTC 550 (ASTM C31) Fabricación y curación de los cilindros de concreto	Por cada clase de concreto: * Mínimo 1 vez por día. * Mínimo por cada 40 m3 de concreto. * Losa y Muros: Cada 200 m2. Una muestra por cada 50 de mezclado de cada clase de concreto.
		Caracterización de agregado	NTC-174: Numeral 5,6,7,8 y Anexo A / NSR - 10 Capítulo C.3.3	Un muestreo y ensayo por cada 80 m3 de material suministrado en obra, y por cada fuente de material utilizada.
		Diseño de mezcla	NSR - 10 Capítulo C.5	Por cada clase de concreto que se vaya a utilizar y por cada edad de diseño.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

2	Sub-Base Granular	Ensayo para verificación Densidad	Norma Técnica NTC colombiana 1667 ASTM D698 - ASTM D1557	El menor entre 40 mts de zanja o 40 m3 de lleno, o lo realizado en una jornada de trabajo (1 ensayo por cada capa de 0.75m
		Ensayo de Granulometría	Norma INV E-213-07	Un muestreo y ensayo por cada 80 m3 de material suministrado en obra, y por cada fuente de material utilizada.
3	Estructura Metálica	Ensayo de soldaduras por tintas	CP-189, NAS-410, ISO 9712, AWS D1.1/D1.1M, ASTM - 166 - 02 Norma UNE EN 1289/1M:2002	Una vez durante la fase de inspección y cada vez que se rectifique alguna fisura encontrada durante la inspección final.
4	Redes hidráulicas y sanitarias	Pruebas hidráulicas.	NDC-EN-RA-009, NTC-1500	Verificar que antes de prestar servicio, todos los componentes de las redes de agua potable y alcantarillado funcionen adecuadamente sin fugas
5	Maderas	Ensayos fitosanitarios.	NORMAS NIMF	Verificar los componentes de la estructura de manera y determinar la pertinencia o no de este ensayo.

En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar (certificar) que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:

- ✓ Estén calibrados o verificados a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
- ✓ Sean ajustados o reajustados, según sea necesario.
- ✓ Estén identificados para poder determinar el estado de calibración.

Se encuentren protegidos contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

### **VIII. Obligaciones relacionadas respecto al área ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo.**

- 1) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 2) Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos requeridos para la conexión provisional de los servicios públicos de agua y energía, así como, los permisos de explotación de material de cantera y licencia para la disposición final de escombros, entre otros que se derivan para la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto. La

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

Interventoría o ENTerritorio podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.

- 3) Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento, cuando aplique.
- 4) Mantener durante la vigencia del contrato a los proveedores y sitios de disposición final de escombros, previamente aprobados por la interventoría, en caso de que se requiera hacer cambios, se deberá informar con antelación a la interventoría la cual aprobará o rechazará, según la justificación presentada y de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
- 5) Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
- 6) Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la construcción como requisito para la terminación del contrato.
- 7) Instalar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos, trasiego o remoción y será responsable de mantener las obras en completo estado de limpieza y libres de desechos y de posible producción de basuras o escombros, de manera que los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establecen las especificaciones.
- 8) Suministrar a sus trabajadores y personal de vigilancia, los elementos mínimos de protección y seguridad y salud en el trabajo contra el ruido, el polvo y demás elementos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos y demás protecciones que cumplan con la normatividad vigente.
- 9) Realizar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros.
- 10) Presentar la licencia del lugar destinado para disposición final de los residuos materiales y elementos que resulten producto de las obras. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales, elementos y tipo de residuos, para lo cual deberá dársele el tratamiento que las normativas ambientales impongan, así como las distancias necesarias de acarreo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
- 11) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza presentando informe de control de cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.
- 12) Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- 13) Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del “Plan de Gestión Integral de Obra” - PGIO durante la ejecución de la obra.
- 14) Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

resultado de los Indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe. La Interventoría, ENTerritorio, el distrito, o el Ministerio de Educación, podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.

- 15) Diligenciar en su totalidad los formatos referidos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos.
- 16) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en lo que guarda relación con:
- 17) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
- 18) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
- 19) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- 20) Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.
- 21) Realizar las demás actividades que se consideren pertinentes por parte de ENTerritorio.

#### **IX. Obligaciones de tipo laboral.**

- 1) Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y a ENTerritorio la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra; y las que estén consignadas en el Manual de Contratación de la entidad.
- 2) Cumplimiento de un equipo mínimo del personal. El contratista deberá contar para la ejecución del objeto contractual, con la totalidad del equipo humano requerido, es decir, el **PERSONAL MINIMO REQUERIDO** indicado en el "numeral 4" del presente documento.
- 3) Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- 4) Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.

Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

**X. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.**

- 1) Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo relacionado en el numeral 4 del documento de Planeación. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
- 2) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el numeral 4 del documento de "Caracterización de la necesidad", el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el "Documento de Planeación". En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo, incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros.
- 3) Contar con una oficina centralizada que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
- 4) Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores, en el desarrollo del contrato, cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia de matrícula a las hojas de vida que deberán ser aprobadas por parte del interventor, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición, contados a partir de la fecha de cierre efectivo del proceso de selección.
- 5) Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al director y demás personal aprobado por ENTerritorio. El director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
- 6) Obtener la aprobación de la interventoría, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en el "Documento de Planeación", sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
- 7) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.

- 8) Mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones de él, a través de las cuales se causen daños a terceros, así como también en cualquier reclamación que surja en ocasión de la ejecución del contrato.
- 9) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
- 10) Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
- 11) Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
- 12) Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
- 13) Vincular al proyecto como mínimo en un cuarenta por ciento (40%) del personal no calificado a individuos de la región de influencia de la misma. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la zona beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al proyecto o de la región. Para ello será la Interventoría la encargada de su verificación.
- 14) Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
- 15) Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato, en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera ENTerritorio para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
- 16) Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
- 17) Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
- 18) Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas;

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.

#### **XI. Obligaciones administrativas.**

- 1) Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- 2) Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
- 3) Entregar al Interventor o a ENTerritorio la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.
- 4) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.

#### **XII. Obligaciones de información.**

- 1) Presentar informes de avance mensuales -en congruencia con la programación presentada por el contratista- los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
  - Para la entrega de estos informes y demás paquetes técnicos, el contratista deberá entregarlos bajo las normas técnicas colombianas establecidas para tal efecto. Se deben cumplir entre ellas:
    - NTC 1486 Documentación, Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación.
    - NTC 5613 Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura.
    - NTC 4490 Referencias documentales para fuentes de información electrónicas.
    - NTC 1594 Dibujo técnico. Terminología.
    - NTC 1580 Dibujo técnico. Escalas.
    - NTC 1914 Dibujo técnico. Rotulado de Planos
    - Demás normativa vigente y aplicable.

El modelo de informes parciales será establecido por la Interventoría, pero como mínimo deberán contener un resumen de las actividades ejecutadas durante el periodo, las actividades administrativas y técnicas, la comparación del avance ejecutado contra el programado, las dificultades encontradas en el periodo, los planes de contingencia, el resumen financiero del contrato, el resumen de insumos, materiales, equipos y personal utilizado durante el periodo y la programación de actividades para el siguiente periodo.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

Adicional a lo anterior, el Informe Mensual deberá Contener el Acta Parcial de avance de obra, debidamente concertada con la Interventoría y acompañada de las memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas.

- 2) Presentar informe final del contrato, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.
- 3) Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros; de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de EN Territorio; **físico y digital (magnético)**. A la terminación de la obra el Contratista se obliga a entregar el original de este documento a la interventoría para que esta haga parte del Informe Final de Interventoría.
- 4) Realizar los respectivos informes y videos de acuerdo con los requerimientos de seguimiento (diario, quincenal y mensual) BIM y de las cámaras correspondientes al proyecto, que registre el avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- 5) Aplicación de la norma ISO 19650, para la aplicación de la metodología BIM (Building Information Modeling)
- 6) Elaborar y presentar en conjunto con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
- 7) Presentar toda la información requerida por el Interventor o por ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.
- 8) Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra.
- 9) El contratista deberá presentar a la interventoría, al final de la obra, un informe donde recopile todas las actuaciones y aspectos relevantes que hayan sucedido durante su ejecución.

El informe final deberá venir acompañado de mínimo los siguientes documentos:

- a) Acta de Recibo Final de obra, debidamente aprobada por la interventoría, con sus memorias de cálculo.
- b) Póliza de estabilidad de obra actualizada con la fecha del Acta de recibo final.
- c) Planos Récord de la Obra/AS BUILD por metodología BIM y la evolución de LOD necesarios.
- d) Manuales de mantenimiento.
- e) Manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados.
- f) Registro fotográfico del estado final de las obras
- g) Certificaciones de conexiones definitivas de servicios públicos.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

- h) Paz y salvos de servicios públicos provisionales.
- i) Paz y salvo de proveedores y contratistas.
- j) Paz y salvos de nómina.
- k) Relación de espacios entregados, con características y estado.
- l) Copia de la Bitácora de obra
- m) Copias de licencias, permisos y demás documentos expedidos por las entidades competentes
- n) La demás información solicitada por la interventoría y estipulada en el Manual de Supervisión de ENTERRITORIO.

**La presentación de este informe, y su aprobación por parte de la Interventoría y la entidad, será requisito indispensable para la realización del último pago.**

### **XIII. Obligaciones sobre el manejo del anticipo.**

ENTerritorio entregará al CONTRATISTA en calidad de **ANTICIPO el 20%** del valor del contrato resultante, correspondiente a la vigencia del año 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la constitución de la fiducia mercantil irrevocable. EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor y/o supervisor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas a invertir y comprometer y sus correspondientes rubros dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

**MANEJO DEL ANTICIPO.** Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA constituirá una fiducia mercantil irrevocable, el cual será vigilado por la interventoría del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por la ENTerritorio, de conformidad con el MMI002 v 12 - Manual de Supervisión e Interventoría ENTerritorio o el que se encuentre vigente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA quien deberá presentar la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la Interventoría.

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por ENTerritorio al CONTRATISTA, serán reintegrados conforme a las instrucciones por escrito dadas por ENTerritorio, y serán consignados o transferidos en la cuenta que para el efecto indique ENTerritorio.

**PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.** Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos según las instrucciones por escrito dadas por ENTerritorio, en la cuenta que para tal efecto disponga, debiendo informar a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por el CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

**PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN.** Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados durante la ejecución del contrato, sin superar el plazo de ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes.

El anticipo establecido del 20%, será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

El porcentaje del valor entregado como anticipo, será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales según avance de obra, en un porcentaje no menor al **doblo del porcentaje entregado a título de anticipo**. En todo caso, el 100% **del valor del anticipo deberá ser amortizado, al completar el 50% de la ejecución del presupuesto oficial o la oferta económica del oferente seleccionada, lo cual debe ser evidenciado en el acta parcial y balance presupuestal de obra correspondiente.**

**PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar a ENTerritorio el correspondiente contrato de fiducia, para el giro del anticipo.

**PARÁGRAFO SEXTO:** La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. ENTerritorio a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos.

**PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO.** Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

1. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
2. El CONTRATISTA entregará a ENTerritorio y al interventor del contrato copia del contrato de fiducia.
3. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
4. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por la interventoría y avalado por ENTerritorio.
5. Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo, si los hubiere, deberán ser reintegrados a ENTerritorio en la forma prevista en la presente cláusula.
6. El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización escrita de ENTerritorio.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

7. ENTerritorio remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor de la interventoría. Así mismo, informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato.
8. De los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a ENTerritorio los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
9. La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a ENTerritorio, al interventor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.
10. El CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soporte respectivos.
11. Los recursos del anticipo serán utilizados en materiales, insumos, equipos, herramientas, transporte logístico para ingreso de materiales a la isla de providencia.

No se incluyen en el flujo de inversión pago de mano de obra, impuestos, gastos administrativos, caja menor, gastos operativos, pólizas, pagos de personal profesional o técnico, gastos de hospedajes, alimentación, tiquetes.

### 12.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

- 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
- 2) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- 3) Suministrar la información técnica existente (estudios, diseños, planos, memorias) que el contratista requiera para la ejecución del contrato, elaboradas por el consultor mediante el contrato No. 2210005 y avalados por la interventoría mediante el contrato No. 2210016.
- 4) Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
- 5) Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- 6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

### 13. INTERVENTORÍA

La interventoría del contrato será ejercida por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO para tal fin de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	2022-04-13

La designación y notificación del interventor la realizará el ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico "Información presupuestal", módulo de asignaciones para el seguimiento.

**Nota. La interventoría no tiene la competencia para realizar modificaciones a las condiciones contractuales.**

Atentamente,

  
**ING. ELKIN JOSÉ BECHARA VELASQUEZ**  
 Subgerente Desarrollo de Proyectos.

  
**ING. DIEGO FERNANDO ALZA ALZA**  
 Gerente de Grupo Desarrollo de Proyectos 1

  
**ING. EDGAR ENRIQUE ESPITIA**  
 Gerente de Convenio No.220005

Elaboró: Miladys S Prieto Hernandez, Supervisor Convenio No 220005

Anexos: 1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos  
2. Análisis de Garantías